

Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1942

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Perales

Concejales

Sr. Aguilar

» Andrés

» Adán

» López

» Muñoz

» Pamplona

» Hernandez

» Gracia

Interventor

Sr. González

Secretario

Sr. Amat.

Comunicaciones de la Alcaldia

Concesion de un donativo

Nombramiento de un Secretario en propiedad.

En la Casa Consistorial de la siempre heroica, abnegada y mártir Ciudad de Bernal y en la Sala de sesiones, se reunieron los Concejales Don Francisco Aguilar Posa, Don Pedro St. Andrés Balenciano, Don Alfredo Adán Boh, Don Manuel López Pomar, Don Florencio Muñoz, Don Antonio Pamplona Blanco, Don Matias Hernandez y Don Genaro Gracia, bajo la Presidencia del Alcalde accidental Don Arsenio Perales Guerricabeytia, asistidos del Interventor de fondos Don Eugenio González Moreno y de mi el infrascrito Secretario.

A las siete y veinte minutos de la tarde, y abierta la sesion por la Presidencia dióse lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Despacho de la Alcaldia: Es leído un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad trasladando a la Alcaldia una comunicacion del Patronato Nacional Antituberculoso en el que expone que han desechado de momento la idea de iniciar la construccion del proyecto de construir un sanatorio en esta provincia, acordandose tras breve debate, que se remita una copia de la citada comunicacion al Excmo. Sr. General Varela con una carta de la Alcaldia rogandole que interponga su valiosa influencia como valedor de esta Ciudad.

Visto un oficio que suscribe el Mayordomo de la Hermandad de los Santos Mártires San Juan de Perusia y San Pedro Sarserrato, Compadrones de Bernal, solicitando el apoyo moral y economico del Municipio para reestablecer los solemnes cultos que tradicionalmente se venian celebrando en honor de dichos Compadrones, se acuerda por unanimidad conforme dictamina la Intervencion conceder a la referida Hermandad un donativo de doscientas cincuenta pesetas con cargo al capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario.

El señor Alcalde manifestó al Cabildo, que en el pasado concurso que para cubrir las plazas vacantes de su-

Elterno de este Municipio se celebró en el mes de Abril último, no obtuvo plaza de sereno el concursante escombatiante Don Luis Planes Juan, por una pequeña diferencia de meses de frente, no obstante haber realizado buenos ejercicios; pero con motivo de la vacante producida en el indicado servicio por la baja de Hilario Pisaverdines Esteban, había estimado que era justo nombrarle en propiedad para ocuparla haciendo uso de las atribuciones que le confiere el apartado cuarto del artículo segundo de la Ley de trece de Julio de mil novecientos cuarenta (de régimen municipal transitorio de Municipios adoptados).

Nombramiento de cabo interino de Serenos.

Asi mismo comunica que había nombrado Cabo interino del Cuerpo de Serenos al guardia nocturno Don León Correy Correy. Por unanimidad se acuerda ratificar ambas resoluciones de la Alcaldía, nombrandose Sereno en propiedad a Don Luis Planes Juan y Cabo interino a Don León Correy Correy, conforme faculta a los Municipios adoptados el apartado primero del artículo cuarto de la Ley de trece de Julio de mil novecientos cuarenta, surtiendo efectos administrativos ambos nombramientos a partir del día veintiocho de Julio último en que tomaron posesión de sus destinos.

Eala de pino en el monte "Patio del Rey Don Jaime"

Conforme interesa el Presidente de la Comisión de Fomento, se acuerda realizar las oportunas gestiones cerca de la Jefatura de Montes de esta provincia para que señale los pino que han de ser talados en el monte denominado "Patio de Arriba del Rey Don Jaime", a consecuencia del incendio que se produjo recientemente.

Licencia para la apertura de un depósito de vinos.

Con los informes favorables de las Inspecciones de Sanidad y Arbitrios y con las condiciones que en su escrito señala esta última, se acuerda conceder licencia para instalar un Depósito de vinos y licores en la calle de San Francisco n.º 56, a Don Miguel Goines Planes.

Reclamaciones desestimadas

Vista la reclamación que formula el vecino Don Pedro María Cortés sobre inquietud fundamentada en que no se le han hecho la deducción en el recibo por la parte de vivienda que destina como clínica donde ejerce su profesión de médico, y leído el informe de la

Luspección de Arbitrios comunicando que los recibos tienen hecha la deducción que por el concepto de industria le corresponde, se acuerda por unanimidad desestimarla.

Igualmente se desestima la reclamación que formula la vecina D.^{ta} Anita Martínez García sobre inquietud y servicio de vigilancia, por ser extemporánea, ya que la presenta fuera de todo plazo legal.

Licencia de apertura de un taller de modistas.

En vista de los informes favorables de la Luspección de Arbitrios y Sanidad, se acuerda conceder licencia a Don Arturo Galve López, vecino de esta Ciudad para que a nombre de su hija María Galve Ubé abra un taller de modistas en la calle del Clavel n.^o 3, segundo piso, previo abono de los derechos correspondientes.

Prórroga de 1.^a Clase a un mozo.

Examinado el expediente de prórroga de primera clase instruido al mozo Julián Julián García, del alistamiento del año mil novecientos cuarenta y tres, y resultando justificadas las alegaciones hechas por el interesado e informando favorablemente el Beniente de Alcalde y el Regidor Sindico, se acuerda aprobarlo y que se remita a la Junta de Clasificación y Revisión a los efectos del fallo definitivo que corresponda.

Moción aprobada.

Leída una moción que suscribe el Concejal Don Genaro Gracia relativa a las parcelas de terreno para siembra en el monte denominado "Pinar Grande" proponiendo para su debido rendimiento al Municipio y su justa distribución: 1.^o Privar de la posesión de parcelas, aquellos poseedores que no se encuentren al corriente en el abono del canon oportuno, además de los atrasados. 2.^o Requerir a los tenedores de parcelas que se encuentran al corriente en el pago del canon, para que éstos sean puestas al cultivo antes del día treinta de septiembre próximo, con la advertencia, de que transcurrido dicho día, todas aquellas que se encuentren sin cultivar sus poseedores perderán el derecho que sobre las mismas tuvieran.

3.^o Que por personal competente se proceda a numerar todas aquellas extensiones de terreno que actualmente estén sin este requisito, y 4.^o Que con todas las par-

celas de terreno que quedan libres con motivo de cumplimen-
tar lo expuesto, se proceda a un nuevo reparto entre los ve-
cinos que lo deseen y que no esten en posesion de otras par-
celas, debiendo hacerse la adjudicacion por orden de pe-
ticion y de numeracion. Acordandose por unanimidad
aprobarla para su exacto cumplimiento por las Secciones
de Fomento y Arbitrios.

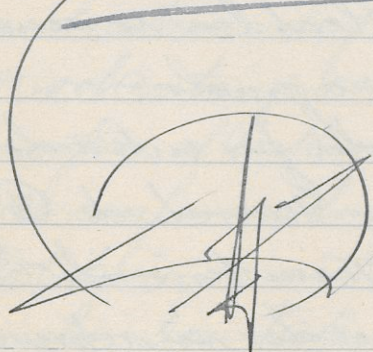
Alambrado en las barandillas
de los Arcos.

Ruegos y Preguntas.- El Concejal Sr. Campolana solicita
que por la Seccion de Arquitectura se proceda al alambra-
do de las barandillas de los Arcos a fin de garantizar
la seguridad a los peatones, ofreciendole la Alcaldia
cumplacerte.

Y no teniendo que formular mas ruegos o preguntas
los señores gestores, la Presidencia levanto la sesion a las
ocho de la tarde, de todo como Secretario certifico

~~Campolana~~
~~Fuencubierta~~
~~Manuel Alcaraz~~

~~Alcaraz~~
~~Pedro Gutierrez~~
~~Alcaraz~~



E. Amat Ayala

Diligencia = La extiende yo el infrascrito Secretario para hacer constar
que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la
fecha no se ha podido celebrar por no haber con-
currido numero de Concejales suficiente para su
valides, de lo que certifico.

Teruel a diez y siete de Agosto de mil no-
vecientos cuarenta y dos